



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 24685.-

La Plata, 27 de junio de 1996

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8652

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación de Cosmetología y Estética de la Provincia de Buenos Aires, con destino al Pasaje Dardo Rocha, consistente en reactancias por el monto de pesos doscientos veinte (\$220).

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Registro Patrimonial procederá a incorporar los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.

RAUL ALBERTO ROTENÓ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL

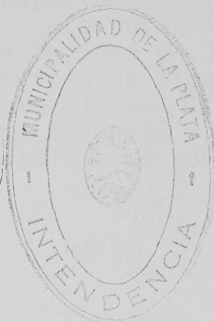


Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. JORGE LESCANO GORRDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (8652).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

